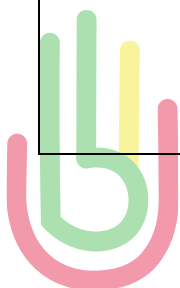


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 1 de 10	

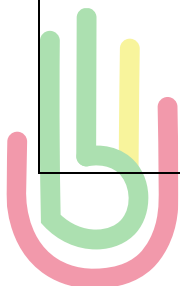
ANEXO No. 1:
CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
CANDANOZA DIANA	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada con el objeto a contratar	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k)	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.500.000)	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



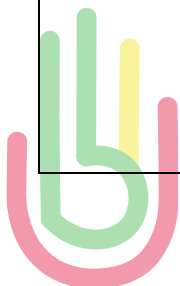
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 2 de 10	

		Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
REYES ORLANDO	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada con el objeto a contratar	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.500.000)	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



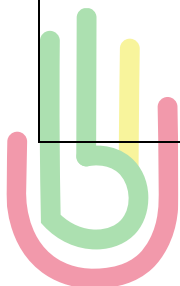
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 3 de 10	

		las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
VARGAS LESLIE	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada con el objeto a contratar	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



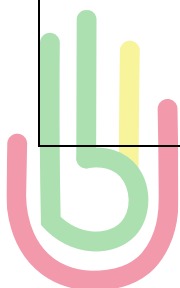
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 4 de 10	

		conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
VIANA HEIDY	Se requiere la contratación de un profesional en el área de las ingenierías o carreras administrativas o afines.	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como ingeniero de Sistemas para el apoyo a la Personería Distrital en el área de vigilancia de la conducta oficial suministrando la apoyo en la elaboración de bases de datos y cuestiones afines; c) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; d) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; e) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; f) Acompañamiento a eventos masivos; g) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; h) Apoyar a la delegada de la vigilancia de la conducta oficial en el cumplimiento de sus funciones; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o	TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000) Y	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 5 de 10	

		en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
TABARES OLIVERIO	Se requiere la contratación de un profesional en carreras administrativas o afines	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios Profesionales como Administrador de Empresas en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$42.000.000)	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
FRANCO FERNANDO	Se requiere la contratación de un profesional en carreras administrativas o afines	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; c) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; d) Acompañamiento a eventos masivos; e) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; f) Proyectar oficios y preparar	TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

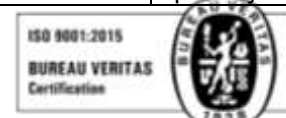
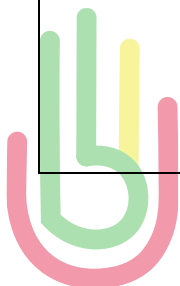


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 6 de 10	

		documentos que le pida el Personero Delegado; g) Apoyar el proceso de vigilancia sobre la planeación y el manejo de Hacienda Pública; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.			satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
TABARES BORYS	Se requiere la contratación de un profesional en carreras administrativas o afines	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios Profesionales como Administrador de Empresas en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
TOUS VERENICE	Se requiere la contratación de un profesional en	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios	VEINTIÚN MILLONES DE	Un plazo de siete (07) meses	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7)	PERSONERA DELEGADA PARA LA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 7 de 10	

	carreras administrativas o afines	Profesionales como Administrador de Empresas en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	PESOS M/L (\$21.000.000)	contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	pagos iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
MENDOZA MICHAEL	Se requiere la contratación de un profesional en carreras administrativas o afines	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Contadora en el apoyo a la oficina de control interno; c) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el jefe de Control Interno; d) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; e) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	QUINCE MILLONES CUATROCIENTO S MIL PESOS M/L (\$15.400.000)	Un plazo de siete (07) meses contados desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 8 de 10	

ANEXO No. 2:
TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 9 de 10	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 10 de 10	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual

